



ACUERDO 025

(15 JUL 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO MUNICIPAL DE PITALITO PARA OTORGAR SUBSIDIOS DE VIVIENDA EN ESPECIE, PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS DE COMPRAVENTA DE PREDIOS FISCALES EN LOS QUE SE DESARROLLARON PROYECTOS DE VIVIENDA Y PARA CEDER A TÍTULO GRATUITO BIENES FISCALES EN EL MARCO DE LA LEY 1955 DE 2019 COMO MECANISMO QUE PERMITA LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD EN EL MUNICIPIO”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las establecidas en los Artículos 51 y 313 de la Constitución Política, Ley 3 de 1991, Ley 136 de 1994, Ley 338 de 1997, Ley 1001 de 2005, Ley 1551 de 2012, Ley 1537 de 2012, Ley 1955 de 2019, Decreto 1333 de 1986, Decreto 4825 de 2011, Decreto 149 de 2020 y demás normas concordantes,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal de Pitalito Huila para otorgar directamente subsidios familiares de vivienda en especie sobre terrenos pertenecientes al municipio de Pitalito, de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia y así proceder con la legalización de predios del municipio de Pitalito Huila.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Ejecutivo Municipal, deberá con base en el presente Acuerdo y la Ley, proceder a la legalización y titulación individual de los lotes de terreno a través de asignación de subsidio en especie, mediante Acto Administrativo.

PARÁGRAFO: Para efectos de la presente autorización será necesario previamente se verifique por parte de la Dirección Técnica de Vivienda lo siguiente:

- A) Que los beneficiarios cumplan los requisitos fijados en la ley para acceder a subsidios de vivienda en especie.
- B) Que los beneficiarios ocupen de manera pacífica los bienes muebles que serán entregados a título de subsidio en especie a la fecha.
- C) Que los beneficiarios y los bienes inmuebles a ceder a título de subsidio en especie se encuentren a paz y salvo por concepto de impuesto predial unificado por las mejoras construidas cuando corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que a nombre del municipio de Pitalito suscriba escrituras públicas de venta de los inmuebles de propiedad del



Municipio, que fueron entregados en desarrollo de programas o proyectos de vivienda adelantados por la liquidada Empresa Municipal de Vivienda de Pitalito EMVIPITALITO o de manera directa por la Administración Municipal.

PARÁGRAFO: Para efectos de la presente autorización será necesario que previamente se verifique por parte de la Dirección Técnica de Vivienda lo siguiente:

- A. Que se certifique que el inmueble pertenece al municipio de Pitalito y que el propietario adquirió tal inmueble por medio de cesión a título oneroso de la Empresa de Vivienda de Pitalito liquidada "EMVIPITALITO" o de la Entidad Territorial directamente.
- B. Que se certifique que el inmueble fue cancelado en su totalidad; para lo que tendrá que aportarse contrato de promesa de compraventa y los respectivos paz y salvos, los recibos del pago realizado en la Alcaldía Municipal o EMVIPITALITO, o con la certificación de este mismo Ente Territorial.

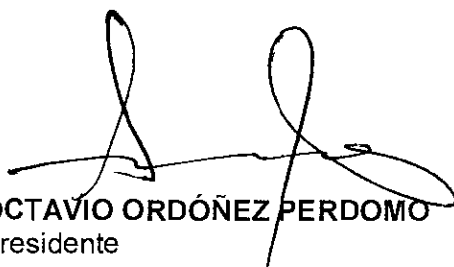
ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Alcalde Municipal de Pitalito, para que de conformidad con la Ley 1955 de 2019, y su Decreto Reglamentario No. 149 de 2020, transfiera a título gratuito mediante Acto Administrativo, los bienes inmuebles fiscales del municipio de Pitalito, siempre y cuando la ocupación ilegal haya sido efectuada por un hogar que cumpla con las condiciones para ser beneficiario del subsidio de vivienda de interés social y haya ocurrido de manera ininterrumpida con mínimo diez (10) años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo.

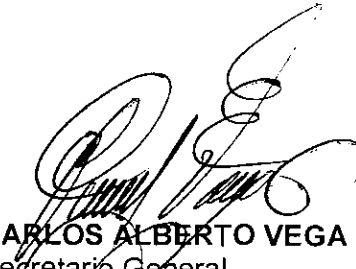
ARTÍCULO QUINTO: Las facultades aquí autorizadas tendrán vigencia de un año, a partir de la fecha de sanción del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA, de Pitalito Huila, hoy 14 de julio de 2021.


OCTAVIO ORDÓÑEZ PERDOMO
Presidente


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General



**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 08 de julio de 2021.
SEGUNDO DEBATE: 14 de julio de 2021.
COMISIÓN: Segunda.
PONENTE: Concejal YILBER AUGUSTO NEUTA VARGAS.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctro EDGAR MUÑOZ TORRES, Alcalde Municipal.




CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 15 de julio de 2021.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

	SANCION DE ACUERDO	
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02

Pitalito Huila, 15 de Julio de 2021

LA SECRETARIA EJECUTIVA

En la fecha se recibe el Acuerdo Municipal No **025** "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN LAS FACULTADES AL EJECUTIVO MUNICIPAL DE PITALITO PARA OTORGAR SUBSIDIOS DE VIVIENDA EN ESPECIE, PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS DE COMPRAVENTA DE PREDIOS FISCALES EN LOS QUE DESARROLLARON PROYECTOS DE VIVIENDA Y PARA CEDER A TITULO GRATUITO BIENES FISCALES EN EL MARCO DE LA LEY 1955 DE 2019 COMO MECANISMO QUE PERMITA LA FORMALIZACION DE LA FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD EN EL MUNICIPIO".

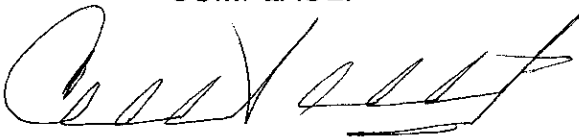

LUISA FERNANDA SANDOVAL
 Secretaria Ejecutiva

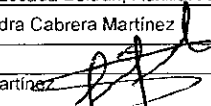
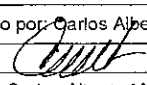
Pitalito Huila, 15 de Julio de 2021

ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

En la fecha SANCIONESE Y PUBLIQUESE el presente Acuerdo No **025** en la Cartelera Municipal, envíese a la Sección de Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal y Gobernación del Huila, para su revisión.

CUMPLASE.


CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
 Alcalde Encargado

Proyecto: Diana Paola Losada Beltrán, Auxiliar Administrativa	
Revisado por: Alexandra Cabrera Martínez	Aprobado por: Carlos Alberto Martin Salinas
Firma: 	Firma: 
Alexandra Cabrera Martínez	Nombre: Carlos Alberto Martin Salinas
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica Encargada	Cargo: Alcalde Encargado Municipal